



SOSAPACH

Cuarta Asamblea Ordinaria
Administración 2024 - 2027

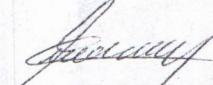
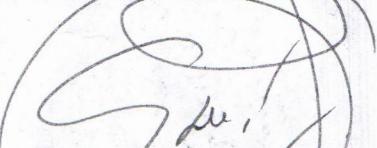
000110

Cuarta Asamblea Ordinaria del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula Puebla, Administración 2024-2027, celebrada el jueves 10 de abril de 2025, a las 10 horas, en la que se aprobó entre otros el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO XII. – Que aprueba el **Programa Anual de Evaluación y Seguimiento PAES 2025.**

PUNTO APROBADO POR: UNANIMIDAD de votos en todos sus términos.

Firmando de constancia y aceptación del punto en comento las y los integrantes del Consejo de Administración que intervinieron.

 Adrián Pascual Guerrero Mejía Presidente del Consejo de Administración del SOSAPACH	 Cristián Yair Medina Bracamontes Secretario del Consejo de Administración del SOSAPACH	 Juan Pérez Pérez Tesorera del Consejo de Administración del SOSAPACH
 José Domingo Quiroz Caballero Vocal Representante de Usuarios del Consejo de Administración del SOSAPACH	 María Silvia Linares Inclán Vocal Representante de Usuarios del Consejo de Administración del SOSAPACH	 Eloína Martha Ladino Morales Vocal Representante de Usuarios del Consejo de Administración del SOSAPACH
 Gerardo Gómez Tenorio Contralor Municipal en su carácter de Comisario del Consejo de Administración del SOSAPACH		

*ATO DEL
MIENTO
O CHOLULA
-2027*

000112



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

Programa Anual de Evaluación y Seguimiento PAES 2025



MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA
2027

Abril 2025

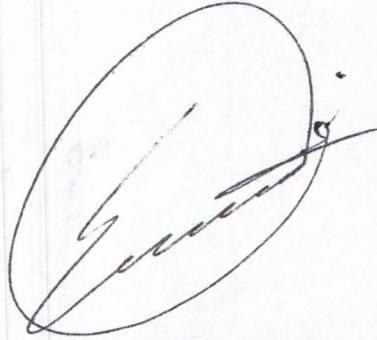
S. V. M.
Lad

SOSAPACH	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento PAES 2025	Clave: PLN/RLIN/001-2025
	Unidad de Planeación	Fecha de elaboración: 25/04/2022
		Fecha de actualización: 10/04/2025
		Núm. de actualización: 004

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PAES 2025

CLAVE: PLN/RLIN/001-2025

AUTORIZACIONES:

Mtro. Francisco Flores Campos  Director General del Organismo	José Juan García Pérez Encargado de Despacho de la Contraloría Interna del Organismo	Erika Abigail Leyva Chincoya  Titular de la Unidad de Planeación
---	---	--

Se actualiza el presente Programa Anual de Evaluación y Seguimiento en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla a los diez días del mes de abril de dos mil veinticinco.

2027
DEL
MENTO
CHOLULA

LL

J M

SOSAPACH	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento PAES 2025	Clave: PLN/RLIN/001-2025
	Unidad de Planeación	Fecha de elaboración: 25/04/2022
		Fecha de actualización: 10/04/2025

Núm. de actualización: 004

000114

	ÍNDICE	PÁGINA
I.	Fundamento legal	3
II.	Objetivo General	3
III.	Alcance	3
IV.	Definiciones	4
V.	Objetivos Específicos	6
VI.	Responsabilidades de las y los Enlaces	6
VII.	Responsabilidades de la Unidad de Planeación	7
VIII.	El proceso y ejecución del Programa Anual de Evaluación	7
IX.	Programa de acciones y seguimiento para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación	10
X.	Resultado y difusión de las evaluaciones	10
XI.	Aspectos Susceptibles de Mejora	10
XII.	Cronograma	12



ESTADO
DE PUEBLA
DEL
MUNICIPIO
DE CHOLULA
2027

2

Lil

SOSAPACH	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento PAES 2025	Clave: PLN/RLIN/001-2025
	Unidad de Planeación	Fecha de elaboración: 25/04/2022
		Fecha de actualización: 10/04/2025
		Núm. de actualización: 004

000115

I. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 primero párrafo, fracciones I, II y II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 primer párrafo inciso a), 105 primer párrafo fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2 primer párrafo fracciones I y V, 4, 6, 7, 10 primer y cuarto párrafo fracción 1, 15, 49 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa; 168 y 169 primer párrafo fracciones VII y IX, de la Ley Orgánica Municipal; y 45 primer párrafo fracciones II, VI, IX, XIV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PAES 2025

II. OBJETIVO GENERAL

Detallar los aspectos metodológicos necesarios para la puesta en marcha de la evaluación de los programas presupuestarios, establecer los procesos para la implementación de la estrategia de evaluación para las Unidades Administrativas del Organismo; en lo conducente se entenderá que el presente documento coadyuva para el cumplimiento del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

III. ALCANCE

Establecer la metodología para medir objetivamente el cumplimiento de metas establecidas en el Programa Presupuestario de cada una de las Unidades Administrativas, así como el desempeño global del Organismo generando información útil para definir si las acciones son costo-efectivos, apoyando así la toma de decisiones.

¿Qué estamos haciendo?



¿Cuánto está costando?



¿Cuál es el resultado?

00

JUE
MENTO
CHOLULA
2027

SOSAPACH	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento PAES 2025	Clave: PLN/RLIN/001-2025
	Unidad de Planeación	Fecha de elaboración: 25/04/2022
		Fecha de actualización: 10/04/2025
		Núm. de actualización: 004

000116

Como se encuentra establecido en el artículo 2, Fracción LI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria "El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz. Por lo que el alcance del registro de los instrumentos normativos que emiten las Unidades Administrativas, por parte de la Contraloría Interna, tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.

No se omite señalar que las observaciones y/o modificaciones que se realicen por parte de la Contraloría Interna, no la eximen de realizar las atribuciones de auditoría, evaluación, inspección, fiscalización, revisión, verificación y las demás establecidas en la Ley Orgánica Municipal, Decreto de Creación del SOSAPACH y el Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, en el momento que así lo determina.

IV. DEFINICIONES

ASE: Auditoría Superior del Estado de Puebla

Bajo Demanda: Criterio de evaluación que es aplicado cuando el cumplimiento de una meta, depende o está sujeta a circunstancias externas que la Unidad Administrativa responsable no puede controlar.

Comentarios Adicionales: Información útil y relevante, redactada de forma ejecutiva que nos dará mayor conocimiento del comportamiento, así como el desglose de los avances y/o cumplimiento de metas reportado.

Enlace: Servidor/a público designado/a por el/la titular de la Unidad Administrativa, facultado/a para la toma de decisiones, con conocimientos y experiencia en temas del SED y una visión general de las funciones que realiza cada una de las unidades administrativas del Organismo, fungiendo como vínculo con la Unidad de Planeación para temas de Programación y Evaluación.

Evaluación: Resultado del cumplimiento de las metas establecidas por cada Unidad Administrativa dentro del Programa Presupuestario determinando el desempeño particular, así como el global del Organismo determinando así el logro de los objetivos y el impacto social.

10 DEL
AÑO
2027
MUNICIPIO
DE
SAN PEDRO
CHOLULA

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
698
699
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
789
790
791
792
793
794
795
796
797
797
798
799
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
889
890
891
892
893
894
895
896
897
897
898
899
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
989
990
991
992
993
994
995
996
997
997
998
999
999
1000
1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1049
1050
1051
1052
1053
1054
1055
1056
1057
1058
1059
1059
1060
1061
1062
1063
1064
1065
1066
1067
1068
1069
1069
1070
1071
1072
1073
1074
1075
1076
1077
1078
1079
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1089
1089
1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1097
1098
1099
1099
1100
1101
1102
1103
1104
1105
1106
1107
1108
1109
1109
1110
1111
1112
1113
1114
1115
1116
1117
1118
1119
1119
1120
1121
1122
1123
1124
1125
1126
1127
1128
1129
1129
1130
1131
1132
1133
1134
1135
1136
1137
1138
1139
1139
1140
1141
1142
1143
1144
1145
1146
1147
1148
1149
1149
1150
1151
1152
1153
1154
1155
1156
1157
1158
1159
1159
1160
1161
1162
1163
1164
1165
1166
1167
1168
1169
1169
1170
1171
1172
1173
1174
1175
1176
1177
1178
1179
1179
1180
1181
1182
1183
1184
1185
1186
1187
1188
1189
1189
1190
1191
1192
1193
1194
1195
1196
1197
1197
1198
1199
1199
1200
1201
1202
1203
1204
1205
1206
1207
1208
1209
1209
1210
1211
1212
1213
1214
1215
1216
1217
1218
1219
1219
1220
1221
1222
1223
1224
1225
1226
1227
1228
1229
1229
1230
1231
1232
1233
1234
1235
1236
1237
1238
1239
1239
1240
1241
1242
1243
1244
1245
1246
1247
1248
1249
1249
1250
1251
1252
1253
1254
1255
1256
1257
1258
1259
1259
1260
1261
1262
1263
1264
1265
1266
1267
1268
1269
1269
1270
1271
1272
1273
1274
1275
1276
1277
1278
1279
1279
1280
1281
1282
1283
1284
1285
1286
1287
1288
1289
1289
1290
1291
1292
1293
1294
1295
1296
1297
1297
1298
1299
1299
1300
1301
1302
1303
1304
1305
1306
1307
1308
1309
1309
1310
1311
1312
1313
1314
1315
1316
1317
1318
1319
1319
1320
1321
1322
1323
1324
1325
1326
1327
1328
1329
1329
1330
1331
1332
1333
1334
1335
1336
1337
1338
1339
1339
1340
1341
1342
1343
1344
1345
1346
1347
1348
1349
1349
1350
1351
1352
1353
1354
1355
1356
1357
1358
1359
1359
1360
1361
1362
1363
1364
1365
1366
1367
1368
1369
1369
1370
1371
1372
1373
1374
1375
1376
1377
1378
1379
1379
1380
1381
1382
1383
1384
1385
1386
1387
1388
1389
1389
1390
1391
1392
1393
1394
1395
1396
1397
1398
1398
1399
1399
1400
1401
1402
1403
1404
1405
1406
1407
1408
1409
1409
1410
1411
1412
1413
1414
1415
1416
1417
1418
1419
1419
1420
1421
1422
1423
1424
1425
1426
1427
1428
1429
1429
1430
1431
1432
1433
1434
1435
1436
1437
1438
1439
1439
1440
1441
1442
1443
1444
1445
1446
1447
1448
1449
1449
1450
1451
1452
1453
1454
1455
1456
1457
1458
1459
1459
1460
1461
1462
1463
1464
1465
1466
1467
1468
1469
1469
1470
1471
1472
1473
1474
1475
1476
1477
1478
1479
1479
1480
1481
1482
1483
1484
1485
1486
1487
1488
1489
1489
1490
1491
1492
1493
1494
1495
1496
1497
1498
1498
1499
1499
1500
1501
1502
1503
1504
1505
1506
1507
1508
1509
1509
1510
1511
1512
1513
1514
1515
1516
1517
1518
1519
1519
1520
1521
1522
1523
1524
1525
1526
1527
1528
1529
1529
1530
1531
1532
1533
1534
1535
1536
1537
1538
1539
1539
1540
1541
1542
1543
1544
1545
1546
1547
1548
1549
1549
1550
1551
1552
1553
1554
1555
1556
1557
1558
1559
1559
1560
1561
1562
1563
1564
1565
1566
1567
1568
1569
1569
1570
1571
1572
1573
1574
1575
1576
1577
1578
1579
1579
1580
1581
1582
1583
1584
1585
1586
1587
1588
1589
1589
1590
1591
1592
1593
1594
1595
1596
1597
1598
1598
1599
1599
1600
1601
1602
1603
1604
1605
1606
1607
1608
1609
1609
1610
1611
1612
1613
1614
1615
1616
1617
1618
1619
1619
1620
1621
1622
1623
1624
1625
1626
1627
1628
1629
1629
1630
1631
1632
1633
1634
1635
1636
1637
1638
1639
1639
1640
1641
1642
1643
1644
1645
1646
1647
1648
1649
1649
1650
1651
1652
1653
1654
1655
1656
1657
1658
1659
1659
1660
1661
1662
1663
1664
1665
1666
1667
1668
1669
1669
1670
1671
1672
1673
1674
1675
1676
1677
1678
1679

SOSAPACH	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento PAES 2025	Clave: PLN/RLIN/001-2025 Fecha de elaboración: 25/04/2022 Fecha de actualización: 10/04/2025 Núm. de actualización: 004
	Unidad de Planeación	

000117

Hallazgos: Son aquellas situaciones que influyeron en el resultado insatisfactorio o poco satisfactorio de la meta programada detectados en la evaluación y que representan una oportunidad de mejora, los cuales deberán ser considerados por las Unidades Administrativas para modificar aquellos elementos que no nos están llevando al resultado esperado en próximas programaciones, siempre en busca de una mejora continua.

Indicador: Elemento que nos permite medir el resultado de las acciones establecidas dentro del Programa Presupuestario que se encuentra vinculado a los objetivos o metas, se habla de un indicador del Programa Presupuestario cuando hacemos referencia al Fin, Propósito, Componente o Actividad.

Informe de Seguimiento y Evaluación del Desempeño (ISED): Documento en donde se establecen los avances trimestrales por cada Unidad Administrativa y sus actividades, así como hallazgos y aspectos de mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, que a su vez permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos del programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de un nivel mayor.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES): Documento en el que se establecen las evaluaciones de desempeño a realizar durante el ejercicio fiscal; determina aspectos como: Las políticas públicas, las Actividades Institucionales, los Programas Presupuestarios y los Recursos que serán evaluados, el tipo de evaluación que se va a realizar, el calendario de ejecución de las evaluaciones; y los encargados de elaborar cada evaluación.

Presupuesto Basado en Resultados (PBR): Proceso que integra los resultados, el impacto de la ejecución del programa presupuestario y la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población.

Plan Municipal de Desarrollo (PMD): Documento que establece los programas de la Administración Pública Municipal.

Programa Presupuestario (PP): Instrumento que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos públicos a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de estrategias que permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas.

SOSAPACH: Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Pedro Cholula.

SEPT
CHOLULA
2027

2
5
MM
Ll

SOSAPACH	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento PAES 2025	Clave: PLN/RLIN/001-2025 Fecha de elaboración: 25/04/2022 Fecha de actualización: 10/04/2025 Núm. de actualización: 004
Unidad de Planeación		

Unidades Administrativas: Áreas dependientes del SOSAPACH.

000148

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Determinar el o los Programas Presupuestarios que serán sujetos de evaluación de desempeño en el ejercicio fiscal 2025
 - b) Determinar el tipo de evaluación que se aplicará como parte de un proceso independiente, público, confiable, pertinente, oportuno y eficiente.
 - c) Determinar el calendario de diseño, ejecución y presentación de las evaluaciones, así como de la integración y seguimiento de las actividades de las Unidades Administrativas, contenidas el en Programa Presupuestario 2025.
 - d) Establecer los encargados de realizar las evaluaciones aquí contenidas.

VI. RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS ENLACES

- a) Cumplir estrictamente con los periodos establecidos en el "Calendario para entrega de avances y Medios de Verificación", mismos que no tendrán prórrogas para la entrega de avances y/o cumplimiento de metas.
 - b) Revisar que los medios de verificación contengan los criterios establecidos en los "Lineamientos Generales para la Revisión a los Medios de Verificación del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula."
 - c) Recabar, revisar y ordenar la información de su unidad administrativa, así como los medios de verificación de sus indicadores, únicamente los establecidos en la MIR, que sustenten la veracidad del cumplimiento o avance de metas.
 - d) El reporte de avance de metas y/o cumplimiento y envío de los medios de verificación deberá estar completo y solventado, de no ser así, se notificará al Titular de la Unidad Administrativa correspondiente y a la Contraloría Interna.
 - e) Presentar en el reporte de avances, en el apartado de "comentarios adicionales" de los indicadores de manera ejecutiva y congruente con la meta, dicha redacción debe considerar únicamente información útil que ayude a conocer más y mejor el comportamiento de la meta.
 - f) Atender las observaciones señaladas por la Unidad de Planeación, en un plazo máximo de **1 día hábil**.
 - g) Entregar de manera oficial a la Unidad de Planeación, mediante memorándum, los formatos de recolección de firmas de los avances del Programa Presupuestario con la firma del Titular de la Unidad Administrativa y del Enlace como responsables de la información en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la recepción de los mismos.
 - h) Retroalimentar a las personas de su Unidad Administrativa que participan en el proceso de envío de avances y/o cumplimiento de metas.

SOSAPACH	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento PAES 2025	Clave: PLN/RLIN/001-2025
		Fecha de elaboración: 25/04/2022
Unidad de Planeación		Fecha de actualización: 10/04/2025
		Núm. de actualización: 004

90/119

VII. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN.

- a) Proponer y coordinar la metodología para el adecuado seguimiento del Programa Presupuestario.
- b) Integrar y validar los avances mensuales enviados por las Unidades Administrativas de las metas y objetivos establecidos en el Programa Presupuestario.
- c) Remitir los resultados de las evaluaciones y medios de verificación a la ASE y a instancias auditadoras.
- d) Asesorar a los Enlaces y a Titulares de las Unidades Administrativas en todo cuestionamiento que tengan acerca del proceso de evaluación.
- e) Solicitar al Titular de la Unidad Administrativa el cambio de Enlace de ser necesario.
- f) Presentar los resultados trimestrales al Titular del Organismo, así como a los Titulares de las Unidades Administrativas para el análisis y toma de decisiones correspondiente.

VIII. EL PROCESO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.

El proceso del PAE, se integra de una serie de etapas en las que se desarrollan las actividades relacionadas con la evaluación que involucran a las Unidades Administrativas del Organismo.

Las etapas son las siguientes:

EVALUACIÓN

Seguimiento y verificación de los informes preliminares de la evaluación: Consiste en la generación de los Informes preliminares de evaluación por parte de la Unidad de Planeación.

Se realizará la evaluación del desempeño a un Programa Presupuestario, el cual se encuentra conformado por 114 indicadores, desglosados de la siguiente manera:

1 Fin, 1 Propósito, 12 Componentes y 100 Actividades

EL
MUNICIPIO
DE
CHOLQUIN
2027

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

SOSAPACH	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento PAES 2025	Clave: PLN/RLIN/001-2025
	Unidad de Planeación	Fecha de elaboración: 25/04/2022 Fecha de actualización: 10/04/2025 Núm. de actualización: 004

SEMAFORIZACIÓN

000120

ESTADO	PARÁMETROS
● Satisfactorio	90.00% a 115.00%
● Poco satisfactorio	80.00% a 89.99% y de 115.1 a 125.99%
● Insatisfactorio	0.00% a 79.99% y de 126.00% en adelante
● No iniciado	Con base en lo programado no se evalúa

CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN

Criterio 1.- Bajo demanda

Es aplicado cuando el cumplimiento de una meta, depende o está sujeta a circunstancias externas que la Unidad Administrativa responsable no puede controlar; para las actividades que se encuentran etiquetadas "Bajo demanda", se evaluarán en estado satisfactorio.

Criterio 2.- Realización anticipada

Es aplicado cuando las actividades sean cumplidas antes del mes programado por cuestiones externas o ajenas al área responsable, debidamente justificadas, serán evaluadas en estado satisfactorio.

Criterio 3.- Sobrecumplimiento de metas superior al 115.00%

Es aplicado para los indicadores que presenten un avance superior al 115.00%, evaluándose en estado satisfactorio siempre y cuando, se justifiquen debidamente las causas ajenas al Organismo, como:

- ✓ Acciones para atender o mitigar contingencias
- ✓ Cambios normativos
- ✓ Recurso asignado de instancias internacionales, federales, estatales, municipales y/o iniciativa privada.
- ✓ Instrucciones de la Presidenta Municipal
- ✓ Acuerdo del Consejo de Administración del SOSAPACH
- ✓ Alguna otra circunstancia relevante ajena al Organismo, misma que será analizada.

Criterio 4.- No iniciado

Es aplicado para componentes y actividades en los cuales no se presenten avances siempre y cuando cumplan con alguno de los siguientes rubros:

SOSAPACH	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento PAES 2025	Clave: PLN/RLIN/001-2025
	Unidad de Planeación	Fecha de elaboración: 25/04/2022
		Fecha de actualización: 10/04/2025 Núm. de actualización: 004

00121

- ✓ El indicador está etiquetado "Bajo demanda" y la Unidad Administrativa no reportó avance.
- ✓ Que, por su naturaleza, se justifica que el indicador debió quedar etiquetado "Bajo demanda" desde su programación y que la Unidad Administrativa no presentó avances.
- ✓ Que el recurso autorizado se haya cancelado y/o modificado, y que esta acción se justifique debidamente
- ✓ Se cuenta con suficiencia presupuestal para la ejecución de las acciones de obra
- ✓ Que su realización depende de la coordinación efectiva con otras instancias y que por alguna razón debidamente justificada no se pueda llevar a cabo
- ✓ Cambios normativos
- ✓ Alguna otra circunstancia relevante ajena al Organismo, misma que será analizada.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

- 1. Cumplimiento individual por elementos de la MIR (fines, propósito, componente y actividades):**
Resultados del calendario realizado / Meta de calendario programado * 100
- 2. Cumplimiento Global del Fin: 70% cumplimiento del fin + 30% cumplimiento de los propósitos.**

Resultados del fin del calendario realizado X 0.70 Valor de (70% es el 100%)

Resultados de propósitos: Promedio de todos los propósitos del fin X 0.30 (30% es el 100%)

Cumplimiento Global del Propósito: 70% cumplimiento del propósito + 30% cumplimiento de los componentes.

Resultados del propósito del calendario realizado X 0.70 Valor de (70% es el 100%)

Resultados de componentes: Promedio de todos los componentes del propósito X 0.30 (30% es el 100%)

Cumplimiento Global de los Componentes: 70% cumplimiento del componente + 30% cumplimiento de las actividades

Resultados del Componente del calendario realizado X 0.70 Valor de (70% es el 100%)

Resultados de actividades: Promedio de todas las actividades del componente X 0.30 (30% es el 100%)

Cumplimiento final del Programa Presupuestario: Total de indicadores - indicadores en semáforo gris (no iniciado) - indicadores en estado satisfactorio/ el resultado (total de indicadores- indicadores en semáforo gris) * 100

DEL
ESTADO
DE CHOLULA
24-2027

Ll

SOSAPACH	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento PAES 2025 Unidad de Planeación	Clave: PLN/RLIN/001-2025
		Fecha de elaboración: 25/04/2022
		Fecha de actualización: 10/04/2025
		Núm. de actualización: 004

00122

IX. PROGRAMA DE ACCIONES Y SEGUIMIENTO PARA RESOLVER LAS PROBLEMATICAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN.

Responsable	Acción	Documento	Días hábiles para entrega
Unidad de Planeación	De resultar indicadores en estado insatisfactorio o poco satisfactorio (semáforo rojo o amarillo respectivamente) se notifica a la o el Titular de la Unidad Administrativa para que justifique el incumplimiento y elabore propuesta de cumplimiento.	Memorándum	Dentro del periodo de evaluación
Unidad Administrativa	Entrega a la Unidad de Planeación justificación y propuesta de cumplimiento	Memorandum	2 días hábiles a partir de la recepción del memorándum
Unidad de Planeación	Revisa la información y se genera tarjeta informativa de resultados al Contralor Interno	Tarjeta Informativa	5 días hábiles
Unidad de Planeación, Contralor Interno y Titular de la Unidad Administrativa	Se realiza una reunión para analizar la propuesta de cumplimiento y se lleva a cabo la toma de decisiones	Minuta de trabajo (en caso de ser necesario)	3 días hábiles
Unidad de Planeación	Informa al Director General de la Resolución, quien decidirá lo procedente	Tarjeta Informativa	2 días hábiles

X. RESULTADOS Y DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES.

- a) Los Titulares de las Unidades Administrativas, deberán atender los resultados de las evaluaciones practicadas, mediante las revisiones que la Unidad de Planeación realice en atención a las recomendaciones hechas, mismas que se considerarán para la integración del presupuesto del año inmediato posterior.
- b) La Unidad de Planeación, deberá difundir de forma permanente a través de la página de internet del SOSAPACH, los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los Programas presupuestarios.

XI. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

- a) De conformidad con el Mecanismo ASM, los hallazgos y/o recomendaciones que deriven de las evaluaciones deberán considerarse para el análisis de los posibles ASM.

10

10
2027
-2027

10

SOSAPACH	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento PAES 2025	Clave: PLN/RLIN/001-2025	
		Fecha de elaboración: 25/04/2022	
Unidad de Planeación		Fecha de actualización: 10/04/2025	
		Núm. de actualización: 004	

000123

- b)** Las Unidades Administrativas deberán atender los ASM de conformidad con los criterios establecidos en los Lineamientos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de las Unidades Administrativas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, aprobados en la Segunda Asamblea Ordinaria del Consejo de Administración del SOSAPACH de fecha 15 de febrero de 2024.
- c)** Las Unidades Administrativas a cargo de los componentes previstos en los Programas presupuestarios, cuyas evaluaciones hayan concluido, podrán utilizar la información obtenida de las evaluaciones en los siguientes ámbitos:
- Modificación de metas e indicadores
 - Modificación en las decisiones presupuestarias
 - Revisión de procedimientos
 - Reorientación en acciones de planeación estratégica
 - Mayor monitoreo y seguimiento
- d)** La Contraloría Interna de acuerdo a sus atribuciones supervisará que las recomendaciones hayan sido atendidas, sin perjuicio de las facultades de fiscalización dispuestas en otros ordenamientos, para esta última

ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA
AÑO 2027

SOSAPACH	Programa Anual de Evaluación y Seguimiento PAES 2025	Clave: PLN/RLIN/001-2025
		Fecha de elaboración: 25/04/2022
Unidad de Planeación		Fecha de actualización: 10/04/2025
		Núm. de actualización: 004

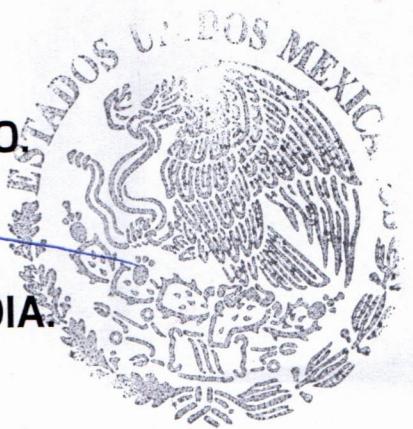
XII. CRONOGRAMA

ACCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	2025												2026
		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Enero	
Envío de avances del cumplimiento del Programa Presupuestario con los medios de verificación	Todas las Unidades Administrativas													
Proceso de análisis y validación de la información	Unidad de Planeación													
Solventación de observaciones	Unidades Administrativas													
Evaluación trimestral y realización del formato informe de seguimiento y Evaluación del Desempeño (ISED).	Unidad de Planeación													
Proceso de revisión de resultados y recolección de firmas de los Titulares de las Unidades Administrativas	Unidad de Planeación													
Envío trimestral de medios de verificación a la Contraloría Interna	Unidad de Planeación													
Toma de acuerdos con Unidades Administrativas en estado insatisfactorio	Unidad de Planeación y Unidades Administrativas													
Presentación de resultados ante el Consejo de Administración	Unidad de Planeación													

ES COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON EL
ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ, EXPIDIÉNDOLA
EN CIENTO VEINTICUATRO FOJAS ÚTILES, PARA QUE SURTA
SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD
DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A LOS VEINTICUATRO
DÍAS DE MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ ALEXIS DOMÍNGUEZ ALCUDIA.



SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO
SAN PEDRO CHOLU

2024